



REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No.233335

PAG. 1
// DELOS //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 09 - 189161

QUE LA SOCIEDAD :

ALLEGRO OVERSEAS, S.A.

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA FICHA: 245899 ROLLO: 32021 IMAGEN: 28
DESDE EL TRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO ,

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS SUSCRIPTORES SON:

- (1) JUAN ANTONIO TEJADA MORA
- (2) ALEXIS VIANOR HERRERA VILLARREAL

- QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) RODRIGO RIBADENEIRA PARDUCCI
- 2) FAUSTO CORRAL ALBAN
- 3) FERNANDO MARTINEZ

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE	: RODRIGO RIBADENEIRA PARDUCCI
VICE-PRESIDENTE	: FAUSTO CORRAL ALBAN
TESORERO	: FAUSTO CORRAL ALBAN
SECRETARIO	: FERNANDO MARTINEZ

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:
NO CONSTA.

- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: G & R ABOGADOS

- QUE SU CAPITAL ES DE *****100.000.00 DOLARES AMERICANOS.

- QUE SU DURACION ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

DESCRIPCION DEL PODER:

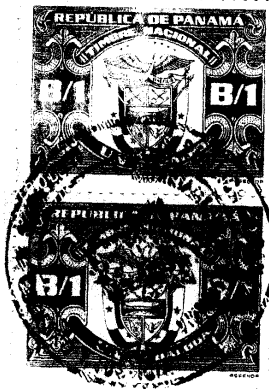
SE REVOCA PODER GENERAL OTORGADO A FAVOR DE MARIO PAZ Y MIÑO
SE OTORGA PODER GENERAL A FAVOR DE FAUSTO CORRAL ALBAN. ---SEGUN CONSTA
A LA FICHA 245899 DOCUMENTO 167613 DE LA SECCION MERCANTIL DESDE EL 01
DE NOVIEMBRE DEL 2000.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE
DEL DOS MIL NUEVE A LAS 03:01:18,P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 09 - 189161
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 090948
FECHA: Miercoles 16, Septiembre DE 2009
// DELOS // C-1

Elizabeth Quijada
ELIZABETH QUIJADA
CERTIFICADOR





APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Miguel Ángel Quijada

3 quien actua en calidad Ante Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 20

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 8 SEP 2009

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 77,646

9 Sello/timbre 10 Firma Miguel Ángel Quijada



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De
acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho
de la ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que an-
tecede, que consta de una fojas, es reproducción
exacta del documento presentado a la Notaría.
Quito a, 04 MAY 2010

DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito